

# MEDICINA FORENSE

La historia de la medicina forense se remonta a la antigüedad. Civilizaciones como la egipcia y la romana ya practicaban algunas formas rudimentarias de medicina legal. Uno de estos antecedentes es con Numa Pompilio (rey de Roma) quien expidió algunos mandatos en los que se ordenaba a los médicos hacer examen de mujeres embarazadas que morían.

No obstante, las primeras referencias escritas de textos médico-legales se remontan al siglo XVIII a.C. en Mesopotamia, aquí se detecta en el Código de Hammurabi algunos elementos propios de la ciencia forense, tales como los honorarios médicos, la responsabilidad profesional médica, las indemnizaciones, las enfermedades que invalidaban venta de esclavos, entre otros conceptos que luego fueron de utilidad.

En 1209, el Papa Inocencio III expidió un decreto en el que se exigía a los médicos visitar a los heridos, previa orden judicial.

Durante la edad media, la medicina forense comenzó a tomar forma en Europa. Los médicos forenses, conocidos como “médicos de la muerte”, desempeñaban un papel esencial en la investigación de asesinatos y otras muertes sospechosas.

En el siglo XV se comenzaron a hacer peritajes médicos legales en casos de abortos, infanticidios y homicidios.

Con la llegada del Renacimiento viene también una serie de aportaciones clave para el área de la medicina forense. Es en estos años cuando se promulgó el Código de Bamberg, en 1507 en Alemania, siendo el primer texto jurídico en el que se hace referencia a la necesidad de consultar a un médico de manera obligatoria en un caso de homicidio, errores médicos o para determinar la causa de la muerte de un cadáver con heridas.

En 1532, durante el reinado de Carlos I de España, se establece la *Constitutio Criminalis Carolina* la que indica la obligatoria intervención de un médico, cirujano o comadrona, como perito médico en caso de lesiones, homicidio, suicidio, envenenamiento y errores médicos, entre otros casos.

En 1575 Ambrosio Paré, médico francés, publicó la primera obra de medicina legal y por ello, se le considera el fundador de esta materia.

En 1603, Enrique IV confió a su primer médico la organización de lo que hoy podríamos llamar Servicio Médico Legal, pues se nombraron 2 peritos médicos en las principales poblaciones de su reino.

En 1789 se crea en Nápoles la primera cátedra oficial de Medicina Legal, significando su consolidación como especialidad médica. Mas adelante en el siglo XIX se presenta una época dorada para la medicina legal. Muchos fueron los aportes todavía vigentes de grandes maestros como Lacassagne, Tailor, Lombroso, Rivalta, Piga y Pascual, entre otros.

En la actualidad, la cantidad de conocimiento que se ha generado en el ámbito de la medicina legal ha conllevado a una progresiva diferenciación y a avances muy particularizados que contribuyen aún más a la subespecialización de la disciplina.

#### **a) Primera etapa.**

Se le conoce también como el periodo ficticio y comprende desde las épocas primitivas hasta el Imperio Romano, con la Ley del Talión y la aplicación de algunos libros sagrados.

La pena era igual al daño causado (ojo por ojo y diente por diente). El homicida era entregado a los familiares del muerto; las adúlteras eran apedreadas hasta morir y casos similares.

#### **b) Segunda etapa.**

Parte de la obra de los jurisconsultos romanos que abarca ya una legislación regular o lo que se conoce como el derecho romano de Justiniano.

Se establece la intervención médica obligatoria en ciertos asuntos.

Es en esta época cuando Ambrosio Paré escribe la primera obra sobre la materia y por la cual se le considera el fundador de la Medicina Legal.

Era médico de la Cámara de los Reyes de Francia y médico de la reina madre Catalina de Médicis y acompañaba a los Reyes al campo de batalla para atender a los heridos.

De acuerdo a una anécdota en una ocasión se le terminó el aceite hirviente que usaba para curar las heridas por proyectil de arma de fuego lo cual era un remedio tradicional y descubrió que los pacientes

que no les había sido aplicado ese aceite evolucionaban mucho mejor por lo que decidió ya no usarlo más.

**c) Tercera etapa.**

Este se considera el periodo moderno, que comienza en el siglo XVIII y el cual se ha ido perfeccionando con los adelantos de la medicina, las Ciencias jurídicas y la tecnología.

A partir de esta etapa se considera materia obligatoria en algunos planes de carreras como las de Medicina y de Derecho y también es en la que se empiezan a organizar en una forma más eficaz los departamentos de Servicios Periciales o bien de Medicina legal, lo que ha contribuido a que el desarrollo cada vez sea más acumulado.

**Referencia:**

*Medicina forense: historia, funciones, ramas, métodos.* (2019). EDU LAT. Obtenido de: <https://definicion.edu.lat/academia/D72727835B2916612CA18F46F683811E.html>  
*Xalitre (S.F.). La evolución de la medicina forense a lo largo del tiempo.* Goigu. Obtenido de: <https://goigu.com/la-evolucion-de-la-medicina-forense-a-lo-largo-del-tiempo>